

Circular nro. 3. Recordatorio referido a procesos penales que involucren a personal del Poder Judicial.

Circular Nro. 03/23.

Santa Fe, 15 de febrero de 2023.

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 14.02.2023, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto en el marco del expte. CUIJ 21-17625960-1 lo siguiente:

“...VISTAS:... CONSIDERANDO:... II... 4. Finalmente, resulta necesario oficiar a las Oficinas de Gestión Judicial de Primera y Segunda Instancia, a los Colegios de Jueces Penales de las Cinco Circunscripciones Judiciales de Primera y Segunda Instancia y a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación -y a través de la misma a sus dependientes-, a los fines de recordar lo dispuesto en su oportunidad, respecto al deber de comunicar inmediatamente a esta Corte, sobre la existencia de procesos que involucren a integrantes del Poder Judicial. Asimismo, y en idéntico sentido, emitir una Circular extensiva a todos los integrantes del Poder Judicial a sus efectos. (conf. Acuerdo del 21.4.1977, Acta N° 27, punto 12; Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 2562 de fecha 17.12.2015 y Circular N° 3/2016)... RESUELVE:... 4. Oficiar a las

dependencias señaladas, como así también emitir la circular respectiva, todo ello conforme el punto II.4 del Considerando precedente. FDO: ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BORDAS (SECRETARIO).”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno